



Fin de la caza en Parques Nacionales

## El OAPN firma un acuerdo de indemnización con propietarios del entorno de Picos de Europa por los derechos cinegéticos

- Esta resolución es fruto de un proceso de negociación entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales con las juntas vecinales de Caín de Valdeón, Santa Marina de Valdeón y Real Concejo de Valdeón, así como el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre (León)
- La caza es una actividad incompatible con los usos de los Parques Nacionales. Por ello, desde 2020, el OAPN ha formalizado numerosos acuerdos voluntarios de indemnización
- En 2021 se alcanzaron acuerdos con propietarios de los parques nacionales de Sierra Nevada y Cabañeros

**15 de diciembre de 2022.-** El Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha alcanzado un acuerdo de indemnización cinegética con las juntas vecinales de Caín de Valdeón, Santa Marina de Valdeón y Real Concejo de Valdeón así como el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre (León), por los terrenos situados en la reserva regional de caza de Riaño incluidos dentro el Parque Nacional Picos Europa.

Esta resolución es fruto de un proceso consensuado de negociación entre las partes, y se han formalizado mediante la firma de dos acuerdos: por un lado con la Junta Vecinal de Caín de Valdeón y la Junta Vecinal de Santa Marina de Valdeón, indemnizando sus derechos cinegéticos en los terrenos de su propiedad en los cuarteles de caza “Picos” (en torno a 986 hectáreas) y “Valdeón” (en torno a 1.123 hectáreas) de la Reserva Regional de Caza de Riaño, respectivamente, incluidos en el Parque Nacional de los Picos de Europa.



Asimismo, también se rubricaron y formalizaron acuerdos con el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre y la Junta Vecinal Real del Concejo de Valdeón, por terrenos con superficies de 6.171 hectáreas y 9.029 hectáreas en terrenos de su propiedad.

### **ACUERDOS VOLUNTARIOS DE INDEMNIZACIÓN**

El OAPN ejerce las competencias en materia de parques nacionales que le atribuye la normativa estatal, en particular la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, y sus normas de desarrollo. En esta normativa se establece que la limitación en el ejercicio de aquellos usos y aprovechamientos considerados incompatibles con la figura de los parques nacionales será objeto de indemnización preferentemente mediante acuerdos voluntarios con los titulares de estos derechos.

Una de estas actividades incompatibles es la caza. Por ello, desde 2020, el OAPN ha formalizado numerosos acuerdos voluntarios de indemnización en materia cinegética, tanto con titulares públicos como privados, cumpliendo con la normativa vigente y, por tanto, implicándose y tratando de armonizar la gestión y funcionamiento diario de los parques nacionales en los territorios donde se ubican. En 2021 se alcanzaron acuerdos con propietarios de los parques nacionales de Sierra Nevada y Cabañeros.

El OAPN ha venido trabajando para lograr la consecución de acuerdos voluntarios con los propietarios de estos terrenos, realizando para ello las correspondientes valoraciones de indemnización y acordando las cuantías resultantes con los representantes de los citados titulares de derechos limitados.